Línea de Investigación en Derecho Civil

Director de línea: Francisco José Ternera Barrios (enlace CvLac)
http://201.234.78.173:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000812900

1. ANTECEDENTES DE LA LÍNEA

Actualmente, la línea cuenta con más de 7 años de desarrollo.

2. EL AREA PROBLEMÁTICA

Dos puntualmente: las personas y sus relaciones jurídicas. Por un lado, la persona es relevante para el derecho. La consideración del derecho como un sistema de regulación de la conducta humana implica que su adecuada comprensión requiere precisar las consecuencias de "ser persona". Por otro lado, en el universo de las relaciones jurídicas, destacan con especial acento las que se establecen entre los sujetos de derecho a propósito de las entidades que en la técnica jurídica se denominan bienes. Esta importancia se explica, de un lado, por la frecuencia con que en el tráfico se establecen este tipo de relaciones, y, de otro, por la contundencia de los poderes y facultades que de ellas resultan para quien ostenta la situación de ventaja o de preponderancia, estados que originan los llamados derechos reales (Jus in Rem), todo lo cual impone que en todos los programas de formación de profesionales del derecho se destine un apartado al estudio de los bienes, como objetos que son de los derechos patrimoniales, y de estos últimos, como poderes que sobre ellos se ejercen por las personas o sujetos de los derechos.

Por lo demás, en el patrimonio de los sujetos de derecho se destacan muy especialmente los denominados derechos personales, créditos u obligaciones. En términos generales afirmamos que una obligación es un vínculo patrimonial que tiene una persona en relación con otra, en virtud del cual esta segunda se encuentra obligada, compelida, con respecto a la primera, a realizar determinado comportamiento. Visto desde el lado activo, del acreedor, nos referimos al derecho personal o crédito. Desde el lado pasivo, del deudor, nos referimos a la obligación. El derecho personal o de crédito del acreedor debe ser visto como parte de su activo patrimonial, mientras que la deuda u obligación constituye un pasivo en el patrimonio del deudor.

3. Objetivo general

Analizar las más importantes problemáticas actuales del derecho privado, a la luz de la jurisprudencia y la doctrina contemporánea, integrando sus instrumentos legislativos de manera coherente y relacionándolos de manera interdisciplinaria en el contexto económico y social dentro del cual se han producido.

3.1. Objetivos específicos

- Analizar los diferentes regímenes dominicales que gobiernan la vida social, principalmente aquellos denominados, por su trascendencia, como especiales.

- Analizar las nuevas políticas inmobiliarias que se están implementando en el país, especialmente aquellas relacionadas con las leyes de "Víctimas y tierras" y de "Registro".
- Analizar el régimen general de responsabilidad civil, el alcance de sus reglas en la jurisprudencia, la doctrina, y en su aplicación en relación con otros regímenes especiales de indemnización. De igual forma, analizar la evolución de las necesidades que en torno a esta obligación de reparación se vienen desarrollando como consecuencia de los cambios económicos y sociales en los que se ha visto involucrada nuestra sociedad.
- Analizar el régimen general de las obligaciones, su noción, efectos, formas de transferirse y de extinguirse; y sus fuentes, en particular, la noción y los efectos jurídicos del contrato y las declaraciones unilaterales de voluntad en el derecho colombiano.
- Analizar el régimen de derecho de personas y de familia establecido en el Código Civil, la razón de sus reformas, el contenido de las mismas y la evolución de todas estas reglas en la jurisprudencia y doctrina colombianas.

3.2 Objetivos particulares

- Otorgarle al estudiante un valor agregado en el campo del derecho civil, al profundizar en sus conceptos básicos.
- Conseguir un manejo adecuado del Código Civil colombiano.
- Facilitar la comprensión y análisis de Sentencias Judiciales, en el área del derecho civil.
- Fomentar en el estudiante el debate argumentado frente a diversas tesis y planteamientos vistos en clase, así como el análisis de casos concretos que se utilizarán como ejemplos.
- Estudiar y analizar los distintos conceptos de derecho civil personas, así como las disposiciones pertinentes del Código civil.
- Identificar las diferentes instituciones tales como el patrimonio, propiedad, bien, contrato, obligación, derecho real, daño, responsabilidad, parentesco, filiación, derechos derivados del parentesco, regulación de la vida de pareja, delitos contra la familia y régimen de menores.
- Identificar el individuo sometido a la norma, lo que permitirá comprender la posición y el alcance de sus facultades en cualquier situación jurídica en que se vea envuelto, ya como promotor, receptor o transgresor de la regla, ya como sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas.
- Comprender los conceptos y temas relacionados con la convivencia social, el respeto del interés ajeno legítimo y conducta exógena sometida a la norma que le permitirá entender el alcance de las patologías sociales.

3.3. Agenda de la línea

- Participación en proyectos ley, tales como las ofrecidas a propósito de la Ley 1448 de 2011 y los actuales proyectos sobre el Registro inmobiliario y sobre el Arbitraje.

- Construcción de redes nacionales e internacionales, tales como las asociaciones Andrés Bello y Capitant.
- Desarrollo y culminación de los proyectos y sus respectivos productos. Actualmente, ya se cuenta con numerosas participaciones en publicaciones internacionales.
- Consolidación del Grupo de Investigación en Derecho Privado.

4. Proyectos en ejecución

-La propiedad estatal

Para el cumplimiento de sus fines esenciales, las entidades estatales cuentan con un patrimonio, integrado por derechos reales y personales. Dentro del universo de los derechos patrimoniales tiene una nota muy destacada el derecho de propiedad o dominio. El dominio estatal, respecto del régimen clásico de propiedad, nos ofrece diversas particularidades. Por ejemplo, su titular es una entidad estatal y no un particular; su ejercicio debe consultar los fines esenciales del Estado; sus características son impuestas por ministerio de la ley, incluso, como regla general, su reconocimiento mismo. Todas estas especialidades nos informan que estamos en presencia de un dominio *sui generis* —en sus dos manifestaciones—, cuya regulación no está exclusivamente en el derecho privado. De acuerdo con una feliz expresión propuesta por la doctrina, se trataría de un *derecho de propiedad administrativa*. Esta propiedad administrativa tiene varias características. Por ejemplo, su titular es una entidad estatal y no un particular; su ejercicio debe consultar los fines esenciales del Estado; sus características son impuestas por ministerio de la ley, incluso, como regla general, su reconocimiento mismo. Es una propiedad especial que tiene su regulación en el derecho civil y el derecho administrativo.

En los términos de la normativa colombiana, la Administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano.

Los fines constitucionales de la *administración*, tales como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, entre otros, reclaman diversas herramientas. En este proyecto nos ocuparemos de una de ellas: el derecho real de dominio o propiedad.

A lo largo de este proyecto pretendemos dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿cuál es el contenido del derecho de dominio ofrecido a la administración? ¿En cuál medida su reconocimiento contribuye a optimizar su funcionamiento? ¿Cómo se ejerce este derecho de dominio por parte de la administración? ¿Cuáles son sus reglas particulares? ¿Cuáles son los lugares comunes que comparte con la propiedad particular?

- La noción del contrato

Descripción: Consideramos que la institución que conocemos como El Contrato, debe analizarse desde la perspectiva de la teoría general de las obligaciones. En efecto, es necesario determinar un marco general de estudio sobre esta trascendental materia que ha dado origen a tantas controversias en nuestro derecho. Este será pues nuestro propósito en este proyecto. Integrantes: Fabricio Mantilla Espinosa; Francisco Ternera Barrios; Tatiana Oñate Acosta; Betty Mercedes Martínez Cárdenas.

- La realidad de los derechos reales

Descripción: Las teorías clásicas que pretenden definir los derechos reales como un mero vínculo entre una persona y una cosa, en su afán de simplicidad, pasan por alto la complejidad y diversidad de vínculos jurídicos que existen entre el titular del derecho y otros miembros de la sociedad.

Nuestro Código Civil nos presenta una lista cerrada de derechos reales (numerus clausus). En él se determina que son tales el dominio, herencia, usufructo, uso, habitación, servidumbres activas, prenda e hipoteca (Art. 665 C.C.). Además, nos ocuparemos de los derechos reales retención y posesión, no incluidos en las lista del Código Civil. Esta última calificada por la jurisprudencia constitucional como "derecho real provisional" y un derecho constitucional fundamental de carácter económico y social. Todas estas instituciones serán abordadas en este proyecto de investigación. Integrantes: Francisco Ternera Barrios (Responsable), Fabricio Mantilla Espinosa.

- Los regímenes de indemnización en el derecho colombiano

Descripción: Las nuevas necesidades de la sociedad moderna han exigido la creación de nuevos regímenes particulares de indemnización de daños que difícilmente podrían ser explicados mediante la teoría general de la responsabilidad civil. La consideración del carácter profesional, la dificultad para establecer la existencia de comportamientos culposos detrás de las actividades dañosas propias a la nueva estructura productiva, y la necesidad de transferir dichas consecuencias a todos los miembros de la sociedad determinaron el surgimiento y desarrollo de dos figuras jurídicas que se encuentran estrechamente relacionadas: los regímenes objetivos de responsabilidad y el seguro de responsabilidad civil.

Dentro de esta perspectiva tiene que abordarse el estudio de los nuevos regímenes de indemnización de perjuicios, los cuales parecen desbordar los postulados de la teoría clásica de la responsabilidad civil para situarse dentro del marco del Estado de Bienestar, el cual muestra la toma de conciencia por parte de la sociedad, de que ella es un todo que no puede remitirse a nada distinto que a ella misma, y que le corresponde repartir entre sus miembros los riesgos que sufren sus asociados, según los principios de la transferencia y de la distribución.

Nos proponemos pues analizar las más importantes problemáticas actuales de los regímenes de indemnización de perjuicios en nuestro país, a la luz de la jurisprudencia y la doctrina

contemporánea, integrando sus instrumentos legislativos de manera coherente, y relacionándolos interdisciplinariamente en el contexto económico y social dentro del cual se han producido.
Integrantes: Francisco Ternera Barrios; Fabricio Mantilla Espinosa; Betty Mercedes Martínez Cárdenas.

- Familia y Personas
Descripción: Luego de los incesables cambios que ha vivido el Código civil, relacionados con los regímenes de personas y familia, ha sido necesario estudiar el alcance de estas reformas y los efectos de las mismas a través de la elaboración de distintos manuales dirigidos a los estudiantes y practicantes del derecho en estas materias. Integrantes: Juan Enrique Medina.

5. RESULTADOS E IMPACTO DE LOS PROYECTOS

- Redacción y participación en proyectos de ley.
- Consolidación de varios productos.
- Profundización de los tópicos del derecho civil en el cuerpo estudiantil.

6. ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE FORMACIÓN

6.1. Pregrado

Se ofrecen dos semilleros al interior de la Línea. Actualmente, al interior de la línea, se dirigen varios trabajos de pregrado.

6.2. Especialización

Clases relacionadas con la redacción, clasificación y terminación del contrato han sido el producto del proyecto de investigación “La noción del contrato”.

6.3. Maestría

- La clase “Propiedad” de la Maestría presenta los avances de la Línea.
- Actualmente, al interior de la línea, se dirigen varios trabajos de Maestría.

7. INVESTIGADORES DE LA LÍNEA (Solo nombres completos)

- ✓ FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS
- ✓ BETTY MERCEDES MARTINEZ CARDENAS
- ✓ FABRICIO MANTILLA ESPINOSA
- ✓ JUAN ENRIQUE MEDINA PABON

8. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A LA LÍNEA

Semillero de Investigación en Derecho Civil Organizaciones
Directora: Betty Mercedes Martínez Cárdenas

Semillero de Investigación en Derecho Civil Bienes
Director: Francisco Ternera Barros